



N° 393 -2024-DE-HEVES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Villa El Salvador, 10 DIC. 2024

VISTO:

El Expediente N° 24-018329-001, que contiene el Memorando N° 1033-2024-OGRH-HEVES del Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; y el Memorandum N° 356-2024-DE-HEVES, del Director Ejecutivo; y

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, se delegaron facultades a los Directores de los Hospitales del Ministerio de Salud, en materia de acciones de personal disponer el encargo de puesto o de funciones y la designación temporal de los mismos, según corresponda;

Que, los artículos 23° y 25° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen que, los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas; y que, la asignación a un cargo siempre es temporal. Es determinada por la necesidad institucional y respeta el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados;

Que, asimismo el artículo 82° del referido Reglamento, señala que el encargo es una acción administrativa temporal excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con los niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el periodo presupuestal;

Que, mediante Resolución Directoral N° 271-2024-DE-HEVES de fecha 11 de setiembre del 2024, se designó temporalmente con eficacia anticipada al 01 de setiembre del 2024, al servidor CAS **M.C. CARLOS YERBA YORDANO**, como Jefe de Servicio de Atención y Orientación al Usuario, del Departamento de Articulación Prestacional, del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, en adición sus funciones;

Que, con Nota Informativa N° 0600-2024/DAP/HEVES, de fecha 03 de diciembre de 2024, el Jefe del Departamento de Articulación Prestacional, presenta la propuesta de encargatura del servidor nombrado **M.C. JOSÉ MIGUEL ALFARO ZELADA** como Jefe de Servicio, del Servicio de Atención y Orientación al Usuario, del Departamento de Articulación Prestacional; el mismo que se remite mediante la Nota Informativa N° 152-2024-ADE-DE-HEVES del Asesor de la Dirección Ejecutiva con la propuesta del servidor nombrado **M.C. JOSÉ MIGUEL ALFARO ZELADA** como Jefe de Servicio, del Servicio de Atención y Orientación al Usuario, del Departamento de Articulación Prestacional, con eficacia anticipada al 01 de noviembre del 2024, en adición a sus funciones;

Que, mediante Memorandum N° 356-2024-DE-HEVES de fecha 04 de diciembre de 2024, la Dirección Ejecutiva dispone dar término a la designación temporal del servidor CAS **M.C. CARLOS YERBA YORDANO**, como Jefe de Servicio, del Servicio de Atención y Orientación al Usuario, del Departamento de Articulación Prestacional; y con el fin de garantizar la continuidad del funcionamiento del Servicio, emitir el acto resolutivo, encargando al servidor nombrado **M.C. JOSÉ MIGUEL ALFARO ZELADA**, como Jefe de Servicio, del del Servicio de Atención y Orientación al Usuario, del Departamento de Articulación Prestacional, con eficacia anticipada al 01 de noviembre del 2024, en adición a sus funciones;

Que, mediante el Informe N° 245-2024-EGE-OGRH/HEVES, de fecha 05 de diciembre del 2024, del Especialista Responsable del Equipo de Gestión del Empleo y el Memorando N° 1033-2024-OGRH-HEVES de fecha 06 de diciembre del 2024, suscrito por el Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, se remite la opinión favorable, señalando que resulta procedente dar término al 31 de octubre del 2024, a la designación temporal del servidor CAS **M.C. CARLOS YERBA YORDANO**; y encargar en su reemplazo al servidor nombrado **M.C. JOSÉ MIGUEL ALFARO**





ZELADA, como Jefe de Servicio, del Servicio de Atención y Orientación al Usuario, del Departamento de Articulación Prestacional, con eficacia anticipada al 01 de noviembre del 2024, en adición a sus funciones;

Que, en atención a lo indicado en los considerandos precedentes, y de acuerdo a lo opinado por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos resulta necesario emitir el acto resolutorio disponiéndose la encargatura del servidor del **M.C. JOSÉ MIGUEL ALFARO ZELADA** como Jefe de Servicio, del Servicio de Atención y Orientación al Usuario, del Departamento de Articulación Prestacional del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, con eficacia anticipada al 01 de noviembre del 2024, en adición a sus funciones y;



Que, el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, indica que “La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción”;



Con el visto bueno del Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

De conformidad con lo dispuesto en el inciso c) del Artículo 10° del Manual de Operaciones (MOP) del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, el mismo que facultan al Director Ejecutivo la atribución y responsabilidad de expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DAR TERMINO al 31 de octubre del 2024, a la designación temporal del servidor CAS **M.C. CARLOS YERBA YORDANO**, como Jefe de Servicio, del Servicio de Atención y Orientación al Usuario, del Departamento de Articulación Prestacional del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, dispuesta mediante Resolución Directoral N° 271-2024-DE-HEVES.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR con eficacia anticipada al 01 de noviembre del 2024, al servidor nombrado **M.C. JOSÉ MIGUEL ALFARO ZELADA**, como Jefe de Servicio, del Servicio de Atención y Orientación al Usuario (CAP-P N° 136), del Departamento de Articulación Prestacional del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, en adición a sus funciones, como Jefe del Departamento de Articulación Prestacional.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a los interesados y a las instancias administrativas correspondientes, para su cumplimiento conforme a Ley.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER que la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional, publique la presente Resolución Directoral, en el portal institucional del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL DE EMERGENCIAS DE VILLA EL SALVADOR
M.C. CARLOS ALBERTO BAZAN ALFARO
 CMP1/1°3 RNE 008217
 DIRECTOR DE HOSPITAL II

CABA/FCCV/WPCS/kmhb



Distribución:
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el HEVES, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:
<https://transparencia.veves.gob.pe/consulta/diFile?var=t8GFuYOAfWzqL%2FAj2W3qHi1iXCCr66Swo9hYGOpk2kYFOig3e3Yml1xKeGnHVvXqDUX%3D%3D>